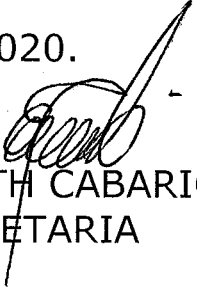


REF:exp.No.2009-00355.- RICARDO ROMERO GARCIA
CONTRA SANDRA MARUN NADER Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a cargo de la parte demandante.

Cúcuta, 8 de octubre de 2020.


EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, ocho de octubre de dos mil veinte.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de cinco de septiembre de dos mil doce.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$566.700,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

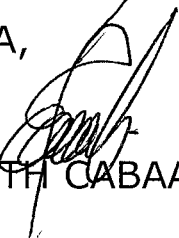
Por secretaria efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE. Se notifica por estado.

EL JUEZ,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA.

LA SECRETARIA,


EMILCEN YANETH CABAARICO SOTO